



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 133/2000.-

Visto: La solicitud de la Sra. Venecia Paulino Fernández, a fin de que se le venda una porción de Terreno.

Visto: El informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda rechazar la solicitud.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Rechazar como al efecto rechaza la solicitud de la Sra. Venecia Paulino Fernández, en virtud de que la propiedad solicitada en compra no es propiedad municipal.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 19 días del mes de Julio del año dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Lic. Waldys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.